ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2019 ID N° 368824 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE - USADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN".

En la ciudad de Gral. Francisco Isidoro Resquín, a los **veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diez y nueve**, siendo las **08:00 horas** se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la **Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín**, el Comité de Evaluaciones, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a objeto de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2019 ID N°368824 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE - USADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN".

En ese sentido, se indica que el comité de evaluación estará conformado por: Lic. Diana Carolina Torres Avalos, Prof. Alipio Avalos y la Sra. Juana Céspedes, la misma estará refrendado por el Abog. Walter Rodas Albert Encargado de la UOC. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de septiembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Camión volquete-Usado	1	UNIDAD	1	SCANIA	SUECIA	215.000.000	215.000.000

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de la única oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°

21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa	**Documentos solicitados en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o No cumple**
YAVERE S.R.L	•Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	El formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín, cotizando todos los ítems.	**Cumple**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presentó Mantenimiento de Oferta a través de Póliza de Seguro, debidamente extendida a favor de la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín.	**Cumple**
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	Presentó los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	**Cumple**

	anónimas.		
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Presentó Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	**Cumple**
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica, considerando que la oferta fue suscripta por la titular Sr. Felipe Giménez Villalba	**NO APLICA**

	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presentó Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presentó Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN * U.O.C. *

	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presentó Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presentó Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Cumple**
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 849/15 Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín realizo la averiguación en el Sistema de la SINARH al Sr. Felipe Giménez Villalba con C.I. N°1068176 y el Sr. Felipe Andrés Giménez Acosta con C.I. N° 4.730.948 con resultado de no ser Funcionarios Públicos.	**Cumple**
	Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N°411/2018.	Se analizó de acuerdo a la Resolución DNCP N°411/2018.	**Cumple**
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presentó documento de identidad del representante de la Sociedad	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN * R.U.C. *

	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presentó los documentos que acrediten la existencia legal de la S.R.L	**Cumple**
	Declaración Jurada que las especificaciones técnicas ofertadas cumple con lo requerido	Presentó declaración jurada que las especificaciones técnicas ofertadas cumple con lo requerido	**Cumple**
	Presentar Catálogo, folleto o ficha técnica del vehículo ofertado aclarando marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y fotos del bien ofertado.	Presentó ficha técnica del vehículo ofertado y fotos del bien	**Cumple**
	Copias de contratos o facturas dentro de los años 2016, 2017, 2018 que demuestren la provisión del bien ofertado, a instituciones públicas o privadas.	Presentó copias de facturación que demuestren la provisión del bien ofertado a instituciones públicas y privadas.	**Cumple**
	Fotocopia simple del Balance General de los años (2016, 2017 y 2018);	Presentó copia simple del Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.	**Cumple**
	Manifestación, con carácter de	Presneto declaración jurada de buen	**Cumple**

	Declaración Jurada de Garantía de buen funcionamiento de por lo menos 1 año del bien ofertado (Camión y Volquete, reparación sin costo para la Contratante durante los primeros 1 año independiente al kilometraje – Presentar Garantía.	funcionamiento de un año del bien ofertado Camión y Volquete, reparación sin costo para la contratante durante los primeros un año independientemente del kilometraje	
	Presentar Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado (Taller Móvil) propio o autorizado por la Oferente, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos para los bienes ofertados.	Presentó Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico autorizado, aclarando nombre de la firma, dirección y teléfono, además de contar con repuestos para los bienes ofertados	**Cumple**
	Presentar Declaración Jurada de contar con stock permanente de repuestos por un periodo mínimo de 3 (tres) años como mínimo	Presento Declaracion Jurada de contar con stock permanente de repuestos por un periodo de 3 años	**Cumple**

3. Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a la única oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)

YAVERE S.R.L.	215.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el Oferente ha presentado precios que no se encuentran por encima del 20%, ni por debajo del 30% al precio referencial.

Que, la oferta única y más baja corresponde a la presentada por la Empresa YAVERE S.R.L., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Empresa YAVERE S.R.L., ubicada como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: a) CAPACIDAD LEGAL; b). CAPACIDAD FINANCIERA; c). EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

a) Verificación de la CAPACIDAD LEGAL

El representante legal de la Empresa YAVERE S.R.L.según consta en la planilla de información extraída del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las nóminas de altas y bajas, no registra datos en Instituciones Publicas donde presta servicios.

Por tanto el oferente no tiene limitaciones para contratar con el Estado, de acuerdo al criterio de capacidad legal

b) Verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018)

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

1 RATIO DE LIQUIDEZ:
CUMPLE

	2016	2017	2018
Activo Cte.	798.934.185	799.356.072	825.932.217
Pasivo Cte.	318.908.357	246.205.158	216.920.394
Promedio Anual	2,5	3,2	3,8
PREDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2016, 2017 Y 2018).	**3,2**		

2 ENDEUDAMIENTO:
CUMPLE

	2016	2017	2018
Pasivo Total	318.908.357	246.205.158	216.920.394
Activo Total	966.469.828	943.943.998	943.310.154
Promedio Anual	0,32	0,26	0,22
PREDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2016, 2017 Y 2018).	**0,27**		

3 RENTABILIDAD:
CUMPLE

	2016	2017	2018
Utilidad después del Impuesto	39.302.456	46.149.200	25.843.552
Patrimonio Neto	1.413.972.508	1.622.298.926	946.195.455
Promedio Anual	36	35	37
PREDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2016, 2017 Y 2018).	**36**		

c) Verificación de la experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia	YAVERE S.R.L
• El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde se deberá presentar copias de contratos o facturas dentro de los años 2016, 2017, 2018 que demuestren la provisión del bien ofertado, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (treinta por ciento) del valor de la oferta.-	**CUMPLE**

Capacidad Técnica	YAVERE S.R.L
• Proporcionar información de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de bases y condiciones. Dicha capacidad técnicas deberá acreditarse mediante la documentación solicitada en el Anexo E "Documentos de la oferta".-	**CUMPLE**
• Oferente deberá asegurar la provisión de repuestos originales, del modelo del bien ofertado, acreditar mediante la documentación indicada en el Anexo E "Documentos de la oferta".-	**CUMPLE**
• Presentar Catálogo, folleto o ficha técnica del vehículo ofertado aclarando marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y fotos del bien ofertado.	**CUMPLE**

Según análisis de los documentos presentados el oferente CUMPLE con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la

elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Este Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa YAVERE S.R.L. con RUC Nº80046432-0 , por un monto de: Gs.215.000.000 (guaraníes doscientos quince millones) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

ES NUESTRO INFORME...

Diana Carolina Torres

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN U.O.C.

Walter Rodas
Encargado de U.O.C.

Alipio Avalos

Juana Céspedes.